

e1

18 de diciembre:
Día Internacional de las Migraciones

En tierra que acoge

Comprometidos con
la hospitalidad y la
cooperación en tiempos
de crisis


Apostolado Social de
la Compañía de Jesús

¿Quiénes somos y desde dónde hablamos?



El apostolado social de la **Compañía de Jesús en España** agrupa a diversas obras, instituciones y personas dedicadas al servicio de la fe y a la promoción de la justicia. Quiere articular una presencia al lado de los pobres y compartir su vida, con la necesaria acción solidaria a favor de la justicia y la reflexión que busca comprender y transformar las estructuras de la realidad.

Se organiza en torno a tres áreas de intervención que explica la apuesta por los temas que plantea en su reflexión:

-- Menores y jóvenes en situación de riesgo social. Es una red de unas quince entidades con diferentes presencias en el terreno del "acogimiento residencial", educación no-formal, acompañamiento y transición a la vida adulta, etc., en Alicante, Barcelona, Gijón, Girona, Madrid, Mallorca, Sevilla, entre otras ciudades.

-- Migraciones. Migraciones. El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)-España agrupa a diversas entidades de Alicante, Barcelona, Bilbao, Burgos, Madrid, Sevilla, Tudela, Valencia y Valladolid, dedicadas a acompañar, servir y defender la causa de las personas migrantes, así como a estudiar el fenómeno migratorio.

-- Cooperación internacional al desarrollo. Las ONGD Entreculturas y Alboan, con sede en Madrid y Bilbao respectivamente, son el eje central de esta área, que agrupa también a otras instituciones y presencias.

índice

- 2 Presentación**
- 4 RECONOCI.DO. La lucha de dominicanos de ascendencia haitiana por el reconocimiento de su nacionalidad**
- 7 Desamparados en el Norte de África**
- 10 Restricciones a la atención médica a personas extranjeras que residen en España**
- 14 Construyendo ciudadanía inclusiva**

Presentación



El Apostolado Social jesuita en España se suma a la celebración del Día Internacional de las Migraciones que se celebra el 18 de diciembre, aniversario de la firma de la *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias* (1990).

Reconocemos la movilidad de las personas en situación de desplazamiento forzado, refugio y migración como uno de los grandes desafíos globales en nuestro mundo. Toda persona tiene derecho a vivir, trabajar y realizarse en su lugar o país de origen. Pero cuando ello no es posible, también enfatizamos el derecho a buscar mejores condiciones de vida fuera de su lugar de origen, sea atravesando alguna frontera internacional o sea dentro de su propio país. Sin embargo, en distintos sitios del globo, los migrantes sufren rechazo social y situaciones similares de vulneración de derechos.

Desde las instituciones jesuitas en España dedicadas a la cooperación internacional al desarrollo y las del Servicio Jesuita a Migrantes, somos testigos y acompañamos las diversas realidades de movilidad humana tanto en los países del Sur como en España (migraciones Sur-Sur, Sur-Norte, refugiados, desplazamientos interno) y tratamos de articular entre nosotros una visión global y coordinar esfuerzos en nuestro trabajo.

Nuestro mensaje es sencillo y directo: en medio de la crisis económica, hay que alentar la hospitalidad y la cooperación. Una parte creciente de la población más pobre y vulnerable del mundo se encuentra en personas y colectivos desplazados forzosamente de sus lugares de origen, para los que la movilidad humana no ha sido una elección sino la única posibilidad de sobrevivir. En nuestro país, la crisis se ceba especialmente en los inmigrantes (mayores dificultades para la regularización debido a la pérdida de empleo, bolsas de inmigrantes desahuciados o viviendo en condiciones de habitabilidad infrahumanas, etc.). Conozcamos y analicemos las causas de la expulsión de sus hogares, brindémosles protección y aprovechemos los recursos y energía que traen con ellos y que están deseosos de poner al servicio de sus comunidades de acogida.

Hace ahora un año, presentamos el documento *“Crisis prolongada, solidaridad reforzada”*, que ofrecía nuestros análisis y propuestas de cara a la legislatura que comenzamos. En coherencia con lo allí expresado y en fidelidad a la realidad que vivimos, el apostolado social de la Compañía de Jesús en España nos comprometemos a:

-- **Acompañar** a los refugiados y migrantes y a partir de esa experiencia vital, reflexionar sobre temas prioritarios, para hacer frente a la estigmatización y criminalización de las personas migrantes, y para incidir en políticas migratorias más justas y humanas.

-- **Colaborar** con otras instituciones y organizaciones que tienen una misión afin a la nuestra.

-- **Potenciar** la solidaridad y colaboración Norte-Sur y Sur-Sur para buscar políticas migratorias y modelos de desarrollo más justos.

El 18 de diciembre es el Día internacional de los Migrantes. Queremos aprovechar la presencia internacional de la Compañía de Jesús para ofrecer una mirada global sobre las migraciones y la cooperación, la inclusión y la cohesión social, y la ciudadanía. Y lo hacemos a través de cuatro realidades concretas en las que estamos involucrados en América Latina, África y España:

1/ RECONOCIDO. La lucha de dominicanos de ascendencia haitiana por el reconocimiento de su nacionalidad.

2/ Desamparados en el Norte de África.

3/ Restricciones a la atención médica a personas extranjeras que residen en España.

4/ Construyendo ciudadanía inclusiva.

RECONOCIDO.

**La lucha de
dominicanos de
ascendencia
haitiana por el
reconocimiento de
su nacionalidad**

Imagina que naciste en la República Dominicana. Allí te presentaron tus padres, allí obtuviste tu primera acta de nacimiento, tu cédula de identidad y pasaporte. Allí creciste y fuiste a la escuela. Pero un día la Junta Central Electoral te dice que ya no tienes derecho a tu acta de nacimiento...

Los problemas para acceder o mantener en el tiempo la documentación precisa son muy frecuentes entre la población migrante en todo el mundo. La falta de documentación conlleva el riesgo de repatriación y la privación de derechos.

En la República Dominicana, desde el año 2007, la Junta Central Electoral (JCE) está limitando el acceso a las actas de nacimiento y documentación de identificación de unos 1.300 dominicanos/as de ascendencia haitiana. Recientemente, se ha modificado la ley de inmigración en el país para restringir el acceso a la nacionalidad dominicana, que era otorgada por el hecho de nacer en el país (*Jus Soli*), a hacerla depender de la nacionalidad de los progenitores (*Jus Sanguinis*) y la JCE está aplicando retroactivamente esta reforma para eliminar del registro civil a ciudadanos dominicanos de ascendencia haitiana¹.

Los afectados pertenecen a poblaciones residentes en zonas tradicionalmente dedicadas al cultivo de la caña, descendientes de migrantes haitianos que llegaron a Dominicana hace 40-50 años con permiso de trabajo para trabajar, en condiciones de esclavitud, en las plantaciones. La situación de los afectados es de total indefensión porque la JCE niega a los dominicanos de ascendencia haitiana su actas por "irregularidades", pero esta disposición no establece un tiempo para el proceso de investigación de las mismas. Como resultado de tales medidas, estos ciudadanos dominicanos se encuentran que los derechos que llevaban ejerciendo durante años han sido "suspendidos temporalmente" lo que tiene graves consecuencias en todos los ámbitos de su vida². Negándoles el derecho a renovar su documentación, la JCE les niega, entre otros, el derecho al voto, a contraer matrimonio legalmente o la posibilidad de iniciar o continuar sus estudios. Más aún, los afectados se encuentran de facto "apátridas y secuestrados", sin nacionalidad y sin poder salir del país al no poder renovar su pasaporte.

Ante esta situación, el Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJRM), a mediados del 2000, inició un proceso para acompañar y defender a los afectados por la JCE para reclamar que se reconozcan su nacionalidad y derechos civiles. Nace así el movimiento **Reconoci.do**. El rasgo más característico del programa Reconoci.do es que se desarrolla de modo participativo y que la centralidad y el protagonismo es de los afectados. Reconoci.do trabaja desde las comunidades, acompañando y formando a las poblaciones afectadas para que los propios afectados sean los que se organicen y defiendan sus derechos.

1 A través de la resolución 017-12 la JCE "prohíbe a los Oficiales del Estado Civil expedir Actas de Nacimiento a ciudadanos/as descendientes de extranjeros/as que nacieran en la República Dominicana y que no hayan probado la residencia o estatus legal de sus padres en el país".

2 "Vidas Suspendidas. Efectos de la Resolución 012-07 en la población dominicana de ascendencia haitiana", Katerina Civolani Hischnjakow, Santo Domingo, República Dominicana, noviembre 2011. Publicado por el Centro Bonó con el apoyo, entre otros, de Entreculturas.

El SJRM en Santo Domingo desarrolla diferentes actividades al servicio del programa Reconoci.do que se pueden vertebrar sobre cuatro ejes:

1/ Actividades de sensibilización-concienciación de la sociedad en general y presencia en medios de comunicación,

2/ Talleres de formación sobre los derechos y las leyes que la JCE están conculcando y talleres de formación en liderazgo y lucha no violenta,

3/ Incidencia en instituciones y estamentos locales y se extiende a las cortes y organismos internacionales³.

4/ Asesoramiento y defensa legal, que ha llevado a la judicialización de casos emblemáticos y a presentar tres recursos de amparo ante diferentes tribunales constitucionales dominicanos, de los cuales han ganado algunos.

En estos momentos en que la ayuda española a la cooperación se ha reducido en un 70%, llamamos la atención sobre la necesidad de programas como Reconoci.do, que la cooperación internacional hace posible en medio de esta crisis. El acompañamiento integral de las personas que luchan por sus derechos es ahora más que nunca una misión irrenunciable, algo que el SJRM con el apoyo de Entreculturas y otras ONG está haciendo en Dominicana.

Más información en <http://reconoci.do/>

³ El 24 de octubre de 2011 se tuvo en Washington una Audiencia Temática en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Así mismo se participó en reuniones con autoridades norteamericanas, el Embajador dominicano en Washington y se celebró un seminario en la universidad de George Town sobre la problemática. El SJRM del Centro Bonó (junto con instituciones aliadas) está elevando la causa al máximo nivel de incidencia política y ha llevado la lucha de Reconoci.do ante la Organización Interamericana y ante la comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas.



**Desamparados
en el Norte de
África**

Nos preocupan las políticas de control migratorio en España y Europa y la externalización de fronteras que está desarrollando activamente nuestro país y Europa en África. La ejecución de estas políticas fuera de nuestras fronteras crea zonas que van quedando en penumbra, que ya no son noticia en nuestros países porque no vemos lo que ocurre, pero en las que hay deberes pendientes. No queremos replegarnos en la comodidad de nuestro espacio doméstico y deseamos completarlo con lo que ocurre en las fronteras. Un ejemplo son los migrantes y refugiados en tránsito en el Norte de África y África Occidental.

Durante años, la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros han reforzado los mecanismos de control de las fronteras exteriores de la UE. Lo más destacado han sido las operaciones conjuntas de policía fronteriza y militares bajo la tutela de la agencia europea de fronteras exteriores, FRONTEX. La devolución forzosa a las fronteras exteriores sin ningún sistema de control que permita la identificación de personas en necesidad de protección, y la denegación de acceso a un procedimiento justo para los refugiados se han convertido en un problema cada vez más relevante. Además se detecta una falta de transparencia y de control democrático acerca de lo que está pasando en las fronteras. El debate actual sobre estas cuestiones está claramente influido por los discursos políticos y judiciales, y no por la voz y la experiencia de los inmigrantes.

En este contexto, el Servicio Jesuita para los Refugiados en Europa (JRS-Europe), con el apoyo de las ONG jesuitas Alboan y Entreculturas, ha creado un "Observatorio" para llamar la atención sobre las consecuencias de las políticas de la UE que cierran las fronteras a personas con necesidad de protección, transfiriendo la responsabilidad de tratar con estas personas a los países de tránsito, especialmente en el norte y oeste de África.

La labor de observación del JRS se plasma en algunas publicaciones, la primera de las cuales apareció en el año 2011 con el título [No sé dónde ir](#). Este cuaderno recoge fragmentos de entrevistas a inmigrantes atrapados en Argelia y Marruecos para dar voz a las víctimas de la "Europa fortaleza". De esta manera sus testimonios se convierten en una fuente de información relevante⁴.

La parte principal del estudio reflejado en el cuaderno se llevó a cabo en 2010, antes del estallido de la "primavera árabe". A pesar del desarrollo de estos acontecimientos políticos y del flujo de inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo, que han huido de la violencia en Libia desde enero de 2011 y han tratado de encontrar un lugar seguro en los países vecinos, la situación en Argelia y Marruecos, con respecto a la concesión de protección y respeto por los derechos humanos, no ha cambiado sustancialmente. Siguen en situación precaria.

Los testimonios y la información en esta publicación muestran que en Argelia y Marruecos no hay ningún procedimiento de asilo vigente. Mientras que el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) cuenta con un procedimiento de selección, el reconocimiento como refugiado no da lugar al disfrute de los derechos consagrados en los instrumentos jurídicos internacionales. En cambio, los refugiados son tratados a menudo como inmigrantes ilegales y se enfrentan al peligro de expulsión a sus países de origen así como de ser puestos en manos de sus perseguidores.

4 Publicación disponible en la página Web: <http://www.sjme.org/sjme/item/745-cuaderno-jrs-no-se-donde-ir>

A los refugiados, solicitantes de asilo y la mayoría de los inmigrantes en situación irregular en estos países se les conoce como “*migrantes desamparados*”. Este término se utiliza a menudo para caracterizar a aquellas personas que se encuentran en una situación que “les impide regresar a su país de origen o al país en el que tenían su residencia legal por razones legales, logísticas o incapaces de proporcionar una protección humanitaria. En los casos descritos en el cuaderno se añade otro elemento: que las personas no pueden continuar su viaje y escapar de la situación de en la que se encuentran en los países de tránsito porque se les deniega la entrada en Europa; esto es, se encuentran completamente “desamparados.”

Estos inmigrantes desamparados en Argelia y Marruecos comparten una misma situación espantosa. Se les niega el acceso a los derechos y servicios sociales básicos y viven en el temor constante de ser detenidos y expulsados. Incluso después de haber pasado en estos países varios años, siguen careciendo de oportunidades o perspectivas de mejorar sus vidas.

Esta situación en Argelia y Marruecos es una consecuencia de las medidas introducidas en el control de fronteras por la Unión Europea y los Estados miembros. El JRS quiere utilizar esta publicación para hacer un llamamiento a todos aquellos que tienen la capacidad de decidir sobre estas cuestiones en la Unión Europea y los Estados miembros, para que den los pasos necesarios que ayuden a cambiar estas políticas, con el objetivo de proporcionar seguridad a aquellos inmigrantes que se encuentran en necesidad de protección internacional.

El 6 de diciembre de 2012 se ha presentado en Bruselas un segundo cuaderno con entrevistas a personas migrantes en tránsito por Argelia y Marruecos, o personas que residen en esos países de modo provisional, a la espera de alcanzar tierras europeas: *Lives in transition*⁵. Igualmente, este cuaderno recoge fragmentos de entrevistas a personas que acogen, acompañan y alientan a migrantes y refugiados. Muestra una situación que cambia poco respecto de la descrita en 2010. La inestabilidad en Túnez y Libia ha devuelto protagonismo a la vía que atraviesa Argelia y Marruecos. Las entrevistas realizadas muestran una realidad en claroscuro, con más sombras que luces: pequeños avances como el reconocimiento del derecho a la educación pública a los menores refugiados en Argelia; grandes retrocesos como la doble devolución desde territorio español a territorio marroquí, y de este a territorio argelino, de grupos de personas, sin un examen individual de las necesidades de protección internacional.

Una situación como la de las personas migrantes desamparadas muestra que países enteros se vuelven zona fronteriza, tierra de nadie en la que no se garantizan la justicia, la libertad y la seguridad.

5 Publicación disponible en la página Web: <http://www.jrseurope.org/>

**Restricciones
a la atención
médica a
personas
extranjeras
que residen
en España**

En abril de este 2012, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus actuaciones. Norma que fue desarrollada por el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

La reforma supone una quiebra del modelo de sanidad universal e introduce una grave fractura que pone en riesgo la cohesión social, precisamente por la parte más vulnerable de la sociedad. La regulación de las categorías de asegurado y beneficiario privan del derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos a personas españolas y extranjeras. Pero quienes sufren más los efectos de esta reforma son las extranjeras. En concreto, restringe la asistencia sanitaria ordinaria a las personas extranjeras que no puedan demostrar su autorización de residencia en vigor en España. Ello comprende dos grupos de población extranjera residente de facto en España: los ciudadanos europeos que no se han inscrito en el Registro Central de Extranjeros y la población extracomunitaria que no cuenta con autorización administrativa. La nueva regulación les priva de la cartera básica de servicios sanitarios, más allá de la asistencia de urgencia para enfermedades graves y accidentes hasta la alta médica, o la atención durante el embarazo, parto y postparto. En todo caso, tampoco tendrán cubiertos los tratamientos derivados de estas asistencias de urgencia, con lo que el riesgo para la salud de estas personas, sus familias y sus contextos es muy alto.

Desprotección de los grupos más vulnerables

La aplicación del RDL 16/2012 y del RD 1192/2012 excluye de la atención sanitaria normalizada a unas 600.000 personas extranjeras, que es la cifra de residentes de facto en España, sin registro ni autorización de residencia. Pero la mayoría (400.000) son europeas. Los ciudadanos europeos que cumplen los requisitos para inscribirse en el Registro Central de Extranjeros pueden resolver esta situación de menor protección sanitaria, especialmente los jubilados comunitarios, quienes normalmente estarán cubiertos por sus sistemas nacionales de pensiones o por seguros privados.

La población extranjera extracomunitaria sin autorización administrativa de residencia en vigor no llegan a 200.000 (unos 160.000). La reforma sanitaria deja especialmente expuesta a esta población en situación irregular⁶, a pesar de que suponen un 0,005% del total de los 31.859.928 usuarios atendidos en Atención Primaria en toda España en el año 2011.

⁶ Es cierto que se garantiza el tratamiento básico de enfermedades a solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos: pero no dejan de representar cifras muy poco importantes.

Inconsistencia de las razones económicas para tal desprotección

No puede justificarse esta significativa restricción de derechos sociales a los residentes de facto extracomunitarios por la necesidad de reducir gastos. Este colectivo no es la causa de los sobrecostes en el sistema público de salud. Lo que existe es un problema de mala gestión administrativa por parte del Estado español del cobro de servicios sanitarios prestados a ciudadanos europeos mayoritariamente, cuando no se repercuten a los sistemas de Seguridad Social de sus Estados respectivos. La sola cifra aproximada de personas extracomunitarias en situación irregular permite vislumbrar que no suponen una carga desmesurada para el sistema de sanidad pública, que la restricción de su cobertura no va a implicar un ahorro significativo de costes sanitarios dado, además, la tasa tan baja de utilización que de los servicios sanitarios hace este colectivo⁷. La asistencia sanitaria menos gravosa (coste por persona) corresponde a la población extracomunitaria: la emigración, la edad y la voluntad de trabajar, sus capacidades y su estado de salud son características de este grupo de población.

Consecuencias graves para la salud pública

La privación de la sanidad a las personas que están en situación irregular, esto es, con un mayor grado de vulnerabilidad social, lleva a incrementar la desatención y, por ende, aumenta el riesgo de caída en enfermedades graves, dado que la atención primaria es el principal medio de la detección precoz de las enfermedades así como de la prevención de otras afecciones que puedan estar asociadas.

La caída en una enfermedad grave por falta de Atención Primaria en una fase anterior multiplica, con mucho, el costo económico y humano que ha de invertirse en la recuperación de la persona que ha enfermado, respecto de la posibilidad de disponer de una Atención Primaria.

⁷ El gasto sanitario público medio por habitante en España asciende a 1.421 euros anuales. Ello llevaría, a lo sumo, a un gasto de 227.360,00 euros para el conjunto de la población extracomunitaria en situación irregular. No obstante, es conocida la inexactitud de dicha cifra, dada la constatación de la infrautilización de los servicios públicos de salud por parte de la población extracomunitaria.

Existen razones jurídicas, sociales, económicas y éticas suficientes para exigir la modificación del Real Decreto Ley 16/2012 y su Real Decreto 1192/2012, de modo que restablezca la universalidad de la atención sanitaria de manera normalizada (a través de la Atención Primaria). La propuesta más razonable implicaría garantizar a los residentes de facto en todo el territorio nacional, calificados por la inscripción en el padrón municipal, la cartera básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, que comprende todas las actividades asistenciales de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se realicen en centros sanitarios o socio-sanitarios, así como el transporte sanitario urgente. Con ello se permitiría la continuidad del ejercicio de sus derechos a todas las personas extranjeras en situación irregular, a los ciudadanos, nacionales o extranjeros mayores de 26 años sin cotización a la Seguridad Social, o a los ascendientes de ciudadanos extranjeros con permiso de residencia.

Desde el Servicio Jesuita a Migrantes-España, seguimos acompañando a las personas directamente afectadas por esas medidas, documentando sus casos, defendiendo sus derechos y participando en diversas redes ciudadanas que persiguen el sostenimiento de un sistema sanitario sin exclusiones.

Para más información: consultar el *Informe anual sobre migraciones e integración CeiMigra 2012*. Disponible en: <http://www.ceimigra.net>



Construyendo
ciudadanía
inclusiva

El Servicio Jesuita a Migrantes-España (SJM) viene acompañando en los últimos años experiencias de encuentro y de reconocimiento entre los colectivos de personas inmigradas y el resto de grupos vecinales, culturales o religiosos de su entorno. Pueblos Unidos en Madrid, Migra Studium en Barcelona, CeiMigra en Valencia y Alicante, Voluntariado Claver en Sevilla y Centro Ellacuría Bilbao son instituciones jesuitas dedicadas a esta promoción de la convivencia entre grupos diversos de jóvenes, de asociaciones, de minorías religiosas, etc. Por su parte Alboan y Entreculturas, las ONG de desarrollo de la Compañía de Jesús en España, promueven programas de voluntariado, incidencia y educación destinados a generar valores de solidaridad y diálogo intercultural en nuestra sociedad. Se trata de ofrecer espacios para la “gestión” de esta nueva ciudadanía inclusiva en la que la diferencia ayuda a construir la experiencia y el compromiso común por aquello que nos une. El barrio y sus necesidades, la situación juvenil y sus demandas propias, la formación y el acceso al mercado laboral, o el compromiso de las comunidades religiosas minoritarias son algunos espacios desde los que colaboramos con la construcción de estos espacios ciudadanos.

Ciudadanía inclusiva, ciudadanía ligada no a la nacionalidad sino a la residencia, entendida ésta no como un domicilio administrativo sino como un espacio vital de participación activa y de compromiso social. Las personas y colectivos de personas inmigradas, organizadas en grupos o asociaciones, vienen gestionando muchos de estos espacios de participación con un alto nivel de responsabilidad. Desde el Servicio Jesuita a Migrantes-España hemos sido testigos estos años de dicho compromiso a través de iniciativas de sensibilización, de mediación intercultural, de encuentro o de participación política. Se ha dicho de las personas inmigradas que son ellas las que se tienen que integrar porque ellas son las que han venido, o que no quieren integrarse. Nuestra experiencia es la contraria, han sido –y siguen siendo en estos tiempos de crisis– especialmente responsables con estos espacios de participación formal e informal en los que se juega, no sólo su ciudadanía, sino también la nuestra. Porque nos jugamos nuestra suerte como sociedad en construir una única ciudadanía. Y una integración bidireccional que lo haga posible.

Hoy es más necesario que nunca sumar todas las contribuciones posibles a la construcción de esta ciudadanía participativa, responsable y comprometida. Muchas personas extranjeras tienen limitado el derecho de participación política eligiendo a través de las urnas. El apostolado Social jesuita reivindica este derecho, pero a la vez subrayamos que las personas extranjeras en España están participando de muchas otras maneras y que la sociedad debe apoyar y reconocer este esfuerzo.

Para más información

<http://www.centroellacuria.org/imgx/xabier/sistematizacion.pdf>

El Apostolado Social jesuita

18 de diciembre de 2012

El Apostolado Social de la Compañía de Jesús en España cuenta con las siguientes obras de cooperación y de migraciones:

Entreculturas, Alboan, y el SJM (integrado por Fundación San Juan del Castillo-Pueblos Unidos en Madrid, Migra Studium en Barcelona, CeiMigra en Valencia y Alicante, el Voluntariado Claver en Sevilla y el Centro Ellacuría en Bilbao).

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'jhu' in a cursive script, followed by a long horizontal line extending to the right.